

MEMORIA DE MODIFICACIÓN CON TRAMITACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026. EJERCICIO 2024.

En desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Consejería de Sanidad ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024-2026, donde se recogen, los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Según el art. 3 de la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización, la persona titular de la Secretaría General tramitará la oportuna modificación del PES cuando se constate la necesidad de crear una nueva línea de subvención.

Una vez aprobado el PES 2024-2026 de la Consejería de Sanidad se hace necesario añadir una nueva línea de subvención, habida cuenta de la necesidad de incorporar al ejercicio 2024 un compromiso de gasto que no pudo tramitarse en el ejercicio 2023. Los datos de la línea a crear son los siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ORDENACION E INSPECCION SANITARIA y FARMACIA

412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

OBJETIVO 483: DESARROLLO DE LA ASISTENCIA SANITARIA

LÍNEA 1438: ASISTENCIA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA EN ZONAS RURALES AFECTADAS POR DESPOBLACIÓN

Esta línea de subvenciones ya existía en el PES 2023, y se creó específicamente para recoger las subvenciones para ayuntamientos de núcleos de población rural que se encuentren en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación para la creación de botiquines. Mediante Orden 175/2023, de 9 de octubre, de la Consejería de Sanidad, se establecían las bases reguladoras y se realizaba la convocatoria de estas ayudas, que contaban con una financiación inicial de 1.273.053,10 euros, imputables a la partida presupuestaria 26090000 G/412E/76000 con cargo al fondo finalista 0000000929 dentro de la Estrategia de Despoblación para Castilla-La Mancha. Se resolvieron favorablemente las solicitudes de 88 núcleos de población, adjudicándose finalmente un importe total de 810.981,23 euros.



Una vez evaluada la solicitud y documentación presentada por uno de los ayuntamientos beneficiarios, en concreto el Ayuntamiento de Huertahernando, se comprobó que no estaba completa, enviando requerimiento de subsanación. Al recibirse la documentación de subsanación con fecha 29 de diciembre de 2023, no resultó posible la tramitación contable de los compromisos y obligaciones correspondientes antes del 31 de diciembre de 2023, habida cuenta de los plazos establecidos en la Orden 170/2023, de 27 de septiembre, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2023 y de apertura del ejercicio 2024, en relación con la contabilidad de gastos e ingresos públicos. Es por ello por lo que dicho compromiso-obligación, al no haber podido ser contabilizado en el 2023, debe imputarse al ejercicio 2024. Ello implica tener que crear nuevamente la línea de subvención citada.

El coste previsto en esta línea para 2024 es de 2.552,74 euros, importe reconocido mediante Resolución al Ayuntamiento de Huertahernando y pendiente de reflejo contable. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria 26090000 G/412E/76000 JCCM/0000025045, financiado con fondo finalista 0000000929.

Dado que estas subvenciones se financian con fondos estatales procedentes de la Estrategia contra la Despoblación, la continuidad de las mismas en un futuro queda condicionada por la llegada de nuevos fondos finalistas.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 2600000000 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DE CONSEJERÍA DE SANIDAD, ANUALIDAD 2024.

El art. 3.3 de la Orden 155/2023, de 31 julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó este.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 de la CONSEJERÍA DE SANIDAD, anualidad 2024, contiene como documentación complementaria, la ficha donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 27 de febrero de 2024 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, ANUALIDAD 2024 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

EL CONSEJERO DE SANIDAD



 Castilla-La Mancha	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PESCT/2024/2600000000 ALTA		Fecha
			04.03.2024
			Página
			1

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	Estado APROBADA
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	000		
Versión Presupuesto:	000		
Sección:	26	SANIDAD	
Organo Gestor:	2609	D.G. PLANIF, ORD. E INSPEC SANIT Y FARMA	
Programa:	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E I. SANITARIAS	
Objetivo:	000483	DESARROLLO DE LA ASISTENCIA SANITARIA	
Línea:	001438	ASISTENCIA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA EN ZONAS RURALES AFECTADAS POR DESPOBLACIÓN	

Tipo de Financiación	
PGE	Presupuestos Generales del Estado
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
86	Actividades sanitarias
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2024	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURIDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Orden de bases y convocatoria de subvenciones para 2023.	
Efectos Esperados	
Facilitar el acceso a los medicamentos a las personas usuarias que residan en las zonas rurales afectadas por la despoblación donde no exista oficina de farmacia, a través de la apertura de botiquines farmacéuticos.	

 Castilla-La Mancha	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PESCT/2024/2600000000 ALTA		Fecha
			04.03.2024
			Página
			2

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	Estado APROBADA
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	000		
Versión Presupuesto:	000		
Sección:	26	SANIDAD	
Órgano Gestor:	2609	D.G. PLANIF, ORD. E INSPEC SANIT Y FARMA	
Programa:	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E I. SANITARIAS	
Objetivo:	000483	DESARROLLO DE LA ASISTENCIA SANITARIA	
Línea:	001438	ASISTENCIA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA EN ZONAS RURALES AFECTADAS POR DESPOBLACIÓN	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
JCCM/0000025045	26090000	G/412E/76000	0000000929	2.552,74	0,00	0,00
Total				2.552,74	0,00	0,00

			Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento			2024	2025	2026
2010	Población beneficiada		56,00	0,00	0,00
2726	Número de municipios beneficiarios		1,00	0,00	0,00
5301	Número de solicitudes presentadas		1,00	0,00	0,00